



Mesobra mes al final del sueldo

● Cada día, miles de chilenos y chilenas viven con la inquietante sensación de que el sueldo se acaba mucho antes de que termine el mes. Esta situación, que solía afectar a las familias más vulnerables, ahora se ha extendido a la clase media y a diversos sectores que sienten cómo su poder adquisitivo disminuye con cada semana que pasa. Según cifras del Banco Central, la inflación acumulada en 2023 llegó al 7,8%, lo que se traduce en un aumento en el costo de la vida que no va acorde con los ingresos de la mayoría de los hogares.

A la vez, este 2024 la inflación en Chile durante agosto alcanzó una tasa interanual del 4,7%, lo que representa un aumento respecto al 4,6% registrado el mes anterior. Este es el nivel más alto desde noviembre de 2023. En términos mensuales, los precios al consumidor subieron un 0,3%, destacando aumentos importantes en ropa y calzado (+2,4%), restaurantes y hoteles (+0,9%) y alimentos y bebidas no alcohólicas (+0,5%). La inflación subyacente, que excluye alimentos y energía, aumentó un 0,2%.

Las próximas elecciones regionales serán cruciales en este contexto. Los gobernadores y consejeros regionales que sean electos tendrán una tremenda responsabilidad para revertir esta situación y responder a la confianza depositada en ellos a través del vo-

to. Al respecto, el foco debiera estar en ciertos ejes prioritarios, tales como: la generación de empleo, inversión en infraestructura regional y el desarrollo de programas sociales enfocados en la capacitación. No podemos permitir que la gente siga sacrificando su bienestar por falta de políticas económicas coherentes y efectivas.

Claudio Lapostol Vargas

Ética en la formación jurídica

● La formación de los estudiantes de derecho no sólo puede centrarse en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos sobre las normas y procedimientos jurídicos, el reciente escándalo derivado del caso Hermosilla ha puesto en evidencia la necesidad de reforzar la enseñanza de la ética en las facultades de Derecho. Esta es un pilar que sustenta la confianza en el sistema de justicia y la integridad de los actores que lo componen, especialmente si son abogados, fiscales, defensores o jueces, lo que implica el apego irrestricto a la ley y al Estado de Derecho, y también a una conducta intachable. La formación ética de quienes estudian el derecho debe incluir la reflexión sobre los valores y principios que rigen la profesión, como la honestidad, la integridad, la imparcialidad y el respeto a los Derechos Humanos. También debe abordar la

resolución de dilemas valóricos y la toma de decisiones en situaciones complejas. Para que durante su formación sean conscientes de las implicancias sociales y políticas de su ejercicio profesional, comprometiéndose a ser agentes de cambio positivo en la comunidad. Sólo mediante una sólida formación ética podremos incentivar que los futuros profesionales del derecho estarán preparados para enfrentar los desafíos de una sociedad en constante cambio y puedan contribuir a la construcción de un sistema de justicia no sólo apegado a la norma jurídica, si no también más accesible y equitativo. Pero, sobre todo, que se sustente en la confianza de que todo aquel que quiera recurrir a él recibirá lo que le corresponda.

Dr. Emilio Oñate Vera, vicerrector académico y abogado U. Central

Transparencia

● Chile ha avanzado significativamente en transparencia y ética empresarial con la Ley de Delitos Económicos. Esta normativa obliga a las empresas a implementar Modelos de Cumplimiento robustos y adaptados a su giro y tamaño, que funcionan como un seguro obligatorio. Así, si se produce un delito y la compañía cuenta con este marco de buenas prácticas, estará exenta de la persecución penal.

Es fundamental entender que la Ley 21.595 busca enviar un mensaje claro a la comunidad empresarial: la corrupción y el fraude no tienen lugar en nuestro mercado. Además, en caso de que se cometa uno de estos delitos, las sanciones pueden alcanzar hasta US\$250 millones, la empresa podría ser liquidada de forma forzosa (lo que se conoce como "pena de muerte empresarial") y se podrían imponer sanciones de presidio sin considerar atenuantes como la colaboración efectiva o una conducta anterior intachable. Las empresas de todos los tamaños deben comprender que el Compliance dejó de ser un requisito que debe cumplirse, para convertirse en una tarea esencial para proteger su reputación y asegurar su continuidad en un mercado cada vez más regulado.

José Ignacio Camus, Founder Partner: Admiral Compliance

Adicción a las drogas

● La demanda de atención por trastornos relacionados con las drogas sigue sin satisfacerse, puesto que sólo una de cada cinco personas recibieron tratamiento según la ONU, aumentando las disparidades sociales y económicas. Por ello, la prevención en los entornos laborales es fundamental. Sin embargo, aún existe una

brecha en la forma en que las organizaciones abordan este problema, sin dimensionar los beneficios de invertir en salud mental y calidad de vida laboral. Lo anterior se refleja en la escasa promoción de procesos diagnósticos o gestión preventiva en torno al consumo de drogas. Esta inacción deja a los empleados vulnerables, afectando la eficacia y reputación de las organizaciones. Según Senda, el 28% de los trabajadores manifiesta consumo problemático, siendo el alcohol (59,7%), tabaco (34,6%) y marihuana (12,2%) las sustancias preferidas en el ámbito laboral. Este consumo se relaciona con mayor prevalencia de enfermedades y deterioro de la salud mental, afectando negativamente a nivel familiar y comunitario. Es imperioso comprender la adicción como un fenómeno multidimensional.

Dr. Ps. Eduardo Sandoval, investigador Instituto Iberoamericano de Desarrollo Sostenible (IIDS) U. Autónoma

El Llanquihue invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a cronica@diariollanquihue.cl o a la dirección **Antonio Varas 167, Puerto Montt.**